

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00301 00

En atención a la solicitud del accionante, que antecede se DISPONE:

1.- REQUERIR, a la NUEVA EPS y la IPS AUDIFAMA para que acrediten el cumplimiento de la orden de tutela contenida en el fallo del 5 de noviembre de 2020. Deberá rendir informe en el que aborde, específicamente, la falta de concordancia entre la orden médica y el medicamento entregado al actor, a saber, la Levotiroxina Synthroid, según las manifestaciones de este último en memorial remitido en correo electrónico del 7 de octubre de 2021.

Se le otorga el término de tres (3) días para que rinda este informe y acredite el cumplimiento de la orden tutelar.

2.- Por secretaría comuníquese esta providencia a las partes y a los requeridos, por el medio más expedito y eficaz, anexando copia del expediente digitalizado, el **escrito de desacato y del fallo de tutela correspondiente**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fc0ab61edd3287897bde6a9aed26ce4903d84af1c361b3f4ea4989b5d03bd5**

Documento generado en 21/10/2021 02:50:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>